

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la misma.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha en que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 16 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Juan Jesús López Tapia.—24.822.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1997, se sigue, a instancia de doña Rafaela Leonardo Rubio, expediente para la declaración de ausencia de doña Ana Leonardo Rubio, con domicilio en calle Mora, número 1, segundo C, en Jerez de la Frontera, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde hace veintitrés años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—22.000-E.

y 2.ª 15-5-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos de juicio universal

de quiebra de la entidad «Club Bajamar, Sociedad Anónima», seguidos con el número 150/1997, en el que es Comisario don José Juan Cabrera Pérez y Depositario, don Miguel Sánchez Marichal, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—24.893.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 117/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de la entidad «La Vera, Sociedad Anónima Laboral», representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, contra don Francisco Dionisio Pérez Pérez y don Johanne Werner Hammacher Gen Bruner, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien embargado en este procedimiento a la parte demandada, y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 1 de julio de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764, código 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo, Malpaís, conocido por este nombre, hoy calle Taburiente, que mide 16 áreas 65 centiáreas, sobre dicha finca se encuentra construida y edificada una vivien-

da unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al libro 12, tomo 999, folio 67, finca número 7.315.

Tasado, a efectos de subasta, en 21.957.500 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 14 de abril de 1998.—El Juez, Miguel Palomino Cerro.—La Secretaria.—24.540.

LUARCA

Edicto

Por haberlo así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Luarca, con el número 30/1998, a instancia de la Procuradora doña Carmen Suárez Pérez, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Rodríguez Pérez, se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pueda interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Bayón Fernández, que nació el día 12 de diciembre de 1900, en Biescas-Castañedo, que en el año 1920 emigró a Cuba en estado de soltero y sin descendencia, no teniéndose desde entonces noticias suyas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Luarca a 2 de febrero de 1998.—El Juez.—21.600.

y 2.ª 15-5-1998

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña María Isabel García Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica consiguientemente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 10 de julio de 1998, y declarada desierta, ésta, se señala por tercera vez el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4393000018042597, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100, del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda sita en Vilamarxant, carretera de Lliria, número 35, segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.238, libro 164 de Vilamarxant, folio 11, finca 17.704. Tipo de tasación para la primera subasta: 9.630.000 pesetas.

Dado en Lliria a 21 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.898.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 1.001/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1998, páginas 7097 y 7098, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas», debe decir: «se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las doce horas».—22.751 CO.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 596/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1998, página 5944, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid».—18.817 CO.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 966/1997-5A, y a instancia de doña Isabel Cózar Ceada, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Victoria Ceada Miñán, nacida en Sevilla, el año 1913, hija de Agustín y María, cuyo último domicilio fue en Padilla, 131, 2.º, y con documento nacional de identidad, no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el mismo goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—21.538-E.
y 2.ª 15-5-1998

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1995, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reconocimiento cantidad, a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de «Yos, Sociedad Limitada», contra don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Local denominado despacho de billetes, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Jerónimo de la Quintana, en Madrid. Finca registral 6.823, continuación de la finca número 82.979-C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 1.817, folio 46.

Y para que sirva de notificación a don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel, y para general conocimiento y publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—24.793.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.643/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Louzán Mosquera y otros, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente adición en el periodo oficial que al final se dirá, del tenor literal siguiente:

El tipo de primera subasta para la finca registral número 18.387 es de 4.620.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, páginas 6793 y 6794, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.821.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gropo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0265/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.